



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

TRATAMIENTO QUE RECIBE EL RECURSO A LA MEDIACIÓN EN EL PLAN DE REDUCCIÓN DE LA LITIGIOSIDAD Y CONFIGURACIÓN DEL MISMO, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-1288]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1288, formulada por D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a tratamiento que recibe el recurso a la mediación en el Plan de reducción de la litigiosidad y configuración del mismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de octubre de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1288]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respecto de la relación entre la Mediación en la resolución de conflictos y El Plan de reducción de litigiosidad del Gobierno

Por lo Expuesto, SE PREGUNTA:

¿Qué tratamiento recibe el recurso a la mediación en el Plan de reducción de la litigiosidad y como se configura el mismo en el citado Plan?

En Santander a 3 de octubre de 2012

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA. ROSA VALDES HUIDOBRO."